



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Audiencia de oralidad: Artículos 501 y 507 Ley 1564 de 2012
Inicio de audiencia: 01:30 pm del 20 de febrero de 2024
Fin de audiencia: 01:42 am del 20 de febrero de 2024

Clase Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes: Cristian Giovanni Motta Castellanos
Caterine González Meneses

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA

Juez: Dr. José William Salazar Cobo
Apoderada Judicial: Dra. María Susana Galindo Mota

ACTUACION CUMPLIDA

- A.- Instalación de la Audiencia
- B.- Verificación de la Asistencia
- C.- Objeto de la Audiencia
- D.- Control de Legalidad
- E.- Presentación Inventarios y avalúos
- F.- Aprobación Inventarios y Avalúos
- G.- **Sentencia No 022**

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar liquidada en ceros, la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores Cristian Giovanni Motta Castellanos y Caterine González Meneses.

SEGUNDO. Ordenar la inscripción de la presente decisión, en el correspondiente registro civil de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, para lo cual se ordena la expedición de las respectivas copias auténticas a costa de la parte interesada.

TERCERO. Archivar el presente expediente previo la cancelación de su radicación.

La presente decisión queda notificada oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley 1564 de 2012. Teniendo en cuenta que no se presentó recurso alguno, la misma queda ejecutoriada y en firme en este mismo acto.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por finalizada, habiéndola presidido el Juez,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35c34bb8f0e976186c5db54f412ad1e5fd92ff581a5d4afbea4e234d9b92d99**

Documento generado en 21/02/2024 01:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>